


ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000049

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000106

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
1061001 - Unidad De Desarrollo De Sistemas.									
11/04/2024	0000000097	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1061106 - Unidad De Servicios Generales									
11/04/2024	0000000098	050100070001	CÉSPED AMERICANO	M2	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00
11/04/2024	0000000098	055300010115	HILO DE NAILON PARA MOTOGUADAÑA 2.4 mm X 1939 m COLOR ANARANJADO	Unidad	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/04/2024	0000000098	133000270004	LIMPIA VIDRIOS X 1 L	Unidad	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/04/2024	0000000098	357600020323	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 75%	Klg	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/04/2024	0000000098	895700080088	TELA FELPA X 1 m DE ANCHO	Metro	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


Director
 Oficina de Abastecimiento


 Universidad de Educación
 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Oficina de Abastecimiento
 Calle Guzmán N° 1000
 Lima, Perú

Firma: 1. Responsable del Área encargada en la gestión de la CAP
 Firma: 2. Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad